



**Protocolos de
actuación
ante
Suicidalidad**

2023



PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE AUTOLESIONES Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ESTABLECIMIENTO ESCOLAR – C.E.S.S.

I.- CONTEXTUALIZACIÓN

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocidas también como *suicidalidad*, que van desde: **gestos suicidas, la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado** (MINSAL 2013; OMS 2014).

Todas estas conductas tienen un factor común: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución (OMS 2001).

La conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

- **Gesto suicida:** (para-suicidio)
Acción destructiva ***no letal***; es un pedido de ayuda sin intenciones serias
- **Ideación Suicida:**
Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (por ejemplo: “me gustaría desaparecer”), deseos de morir (por ejemplo: “ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (por ejemplo: “a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (por ej.: “me voy a tirar desde mi balcón”).
- **Intento de Suicidio:**
Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio Consumado:**
Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.





II.- IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR.

La conducta suicida es de alta complejidad y dinamismo, por lo que es imposible identificar una única causa a la base de ella. No obstante, es posible identificar diferentes factores que actúan de manera conjunta y pueden generar mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida, sin embargo, no necesariamente serán un determinante directo.

La identificación de estos factores de riesgo permite detectar a aquellos estudiantes que vivencian situaciones que comprometen su bienestar.

2

A continuación, presentamos los factores que tienen mayor incidencia en la aparición de conductas suicidas:

- **Factores ambientales**

Bajo apoyo social; difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales; discriminación; entre otras.

- **Factores familiares**

Trastornos mentales en la familia; antecedentes familiares de suicidio; etc.

- **Factores individuales**

Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y drogas); intentos suicidas previos; acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos); suicidio de un par o referente significativo; maltrato físico y/o abuso sexual; víctima de bullying; conductas autolesivas, etc.

III.- FACTORES PROTECTORES PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES.

Los factores protectores actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el impacto de los factores negativos, favoreciendo la salud mental de los estudiantes:

- **Factores ambientales**

Buenas relaciones con compañeros, pares profesores y otros adultos; integración social (ej.: participación en clubes deportivos, asociaciones religiosas, etc.); etc.

- **Factores familiares**

Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos); apoyo a la familia.





- **Factores individuales**

Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento; proyecto de vida; capacidad de auto-motivarse, adecuada autoestima, sentido de eficacia; Capacidad de buscar ayuda cuando sea necesario.

IV.- PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Las diferentes estrategias que se implementen con el objetivo de promover la salud mental de los estudiantes y la prevención de conductas de riesgo asociadas a conducta suicida, se deben validar y reforzar en los siguientes instrumentos educativos:

- PEI: Instrumento referente para proyectar y programar acciones que permitan implementar estrategias de promoción de la salud mental y prevención de conducta suicida.
- Reglamento Interno de Convivencia Escolar: Instrumento que orientará las formas de actuación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, donde se explicitará el abordaje ante la detección de una conducta de tipo suicida, así como los protocolos que se activarán para actuar de manera eficaz. Además, se indicará las redes de apoyo a las que se derivará

V.- COMPONENTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN CONTEXTOS ESCOLARES.

- Clima Escolar Protector
- Prevención de problemas y trastornos de salud mental
- Educación y sensibilización sobre suicidio
- Detección de estudiantes en riesgo
- Protocolos de actuación frente a un intento o suicidio y acciones de prevención
- Coordinación y acceso a la red de salud





VI.- PASOS A SEGUIR ANTE IDEACIÓN Y CONDUCTA SUICIDA.

a) La Directora del establecimiento determinará quién o quiénes serán sus **“Facilitadores comunitarios”**, éstos son, profesionales a cargo de realizar actividades con los estudiantes que permitan prevenir conductas de riesgo, así como detectar de manera precoz la depresión y conductas suicidas. Se sugiere que este facilitador sea el psicólogo/ del establecimiento y/o la Encargada de Convivencia Escolar, que se encuentre capacitado en el área de salud mental (para mayor información, descargar manual sobre “facilitadores comunitarios” en www.achid.cl).

b) **Ante sospecha o detección de conductas de riesgo de conducta suicida, el adulto, funcionario del Establecimiento y/o apoderado que lo detecte, deberá informar a la Directora, quien informará a la Encargada de Convivencia Escolar y facilitadores comunitarios, siendo estos últimos quienes procederán a :**

Realizar entrevista con el o la estudiante afectado, aplicando:

- A. Realizar entrevista con el o la estudiante afectado, aplicando **“Pauta de evaluación y manejo del riesgo suicida”** (Anexo 1 - “Pauta de evaluación y manejo del riesgo suicida -Protocolo de actuación frente a situaciones de ideación y conducta suicida”).
- B. Una vez evaluado el resultado de la pauta aplicada al estudiante, se determinará si procede derivación (Anexo 2 – “ficha de derivación”) indicada para que la familia la lleve a cabo en el servicio de salud que estime conveniente o derivación directa y urgente al centro de salud para la atención inmediata del estudiante afectado, mediante el análisis del documento “Toma de decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador (Anexo 3-“ Toma de decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador -Protocolo de actuación frente a situaciones de ideación y conducta suicida –”).
- C. El facilitador comunitario completará el protocolo de registro frente a situaciones de Ideación y Conducta Suicida (Anexo 4 - “Ficha de Registro - Protocolo de actuación frente a situaciones de ideación y conducta suicida”).

c) **Los facilitadores comunitarios informará a la directora del Establecimiento Educativo las sospechas o conductas de riesgo mencionadas, solicitando reunión con el profesor/a jefe del estudiante y la encargada de convivencia (en caso que sea un funcionario distinto al encargado de convivencia escolar) para coordinar las acciones conjuntas a realizar. Todos los compromisos y acuerdos deberán quedar debidamente registrado en el protocolo de actuación correspondiente.**

d) **Facilitador comunitario deberá:**

Contactar a los padres y al estudiante afectado a través llamado telefónico o comunicación escrita (citación) dentro de 24 horas desde la primera entrevista con el estudiante, manifestándoles la preocupación por las conductas percibidas, además de ofrecer el apoyo necesario. El facilitador comunitario brindará un abordaje integral y señalará las acciones que se llevarán a cabo para apoyar al estudiante y a su familia. En esta reunión también se tratará el regreso del estudiante a clases (en caso de ser necesario), de manera que cuente con los apoyos necesarios para su reincorporación. Los acuerdos comprometidos en conjunto familia-escuela, deberán estar debidamente registrados en el protocolo correspondiente.

Es importante recalcar que la información que sea obtenida a través del/la estudiante afectado/a, debe ser resguardada al momento de comunicar a la familia, advirtiéndole a éstos sólo la conducta observada y la necesidad de atención por riesgo suicida, debido a que en algunas circunstancias, el develar mayor información puede aumentar el riesgo de suicidalidad.





- e) **Posterior a la reunión con la familia, se procederá a realizar la derivación del o la estudiante al Centro de Salud,**
Para ello se utilizara la Ficha de derivación establecida por el establecimiento y CESFAM, o podría implementarse la “Ficha de Derivación a Centro de Salud” (Anexo 2 - Protocolo de actuación frente a situaciones de ideación y conducta suicida).
Cabe señalar que el programa de Salud Mental del Centro de Salud Familiar de Panguipulli, implemento un formulario google de derivación con el fin de agilizar la derivaciones por suicidalidad de estudiantes en la comuna.
- f) **Luego, se informará (solo en caso necesario, si el incidente hubiese sido conocido por el conjunto de la comunidad educativa)** lo ocurrido al consejo de profesores y asistentes de la educación, con el fin de que se pueda manejar una única versión de los hechos; además, se solicitará confidencialidad de la información proporcionada.
- g) De las acciones que se deriven de la reunión con la familia, es importante señalarles a éstos que se realizarán charlas a los estudiantes a cargo del equipo de convivencia escolar, los facilitadores comunitarios y/o redes de apoyo con el fin de informarles los lugares y/o profesionales donde pueden conseguir apoyo ante situaciones complejas.
Se debe clarificar que a los estudiantes nunca se les entregará detalles sobre el intento de suicidio; sólo, y si la familia y el estudiante afectado lo permite, se podrá informar al resto de los estudiantes de forma general sobre el incidente, el estado de salud actual y de qué manera pueden brindarle apoyo.
- h) Es importante considerar si el estudiante afectado desea asistir a la charla, de lo contrario, no se debe forzar su presencia en ella.
- i) **Seguimiento:** Los facilitadores comunitarios se asegurarán que el o la estudiante recibieron la atención de salud necesaria, considerando para ello por ejemplo: solicitar entrevistas con la familia, requerir informes o reportes médicos de la atención recibida, entre otras. Además, una vez que el o la estudiante se reincorpore al establecimiento, los funcionarios estarán atentos a nuevas señales, así como a las necesidades de acompañamiento que requiera. El equipo a cargo, es decir, los facilitadores comunitarios que sean designados por la directoraa del establecimiento, deberán llevar un registro de todos los casos de ideación y conducta suicida que hayan sido detectados para poder llevar un seguimiento de ellos.

VII. Otras detecciones preventivas de suicidalidad de estudiantes

El equipo de convivencia escolar, por solicitud o sugerencia de docentes, padres, apoderados u otros, aplica a sus estudiantes el Inventario de Depresión Infantil , CDI, el cual es uno de los instrumentos más utilizados y mejor aceptados por todos los expertos en depresión infantil, ya que ha demostrado un comportamiento muy sólido desde el punto de vista psicométrico y gran utilidad para los fines clínicos; este consta de 27 ítems, cada uno de ellos enunciado en tres frases que recogen la distinta intensidad o frecuencia de su presencia en el niño o adolescente, por lo que a efectos de duración es como si la prueba tuviese 81 elementos. El contenido de los ítems cubre la mayor parte de los criterios para el diagnóstico de la depresión infantil.

El CDI evalúa dos escalas: Disforia (humor depresivo, tristeza, preocupación, etc.) y Autoestima





negativa (juicios de ineficacia, fealdad, maldad, etc.) y proporciona una puntuación total de Depresión. Puede ser contestado directamente por los niños evaluados, como auto-informe, o pueden contestarlo adultos de referencia como el padre, la madre, profesores, enfermeras o cuidadores. Cuando se aplica por este último procedimiento los ítems deben leerse en tercera persona (Anexo 1).

Anexos 1- Pauta Para La Evaluación Y Manejo Del Riesgo Suicida

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes Sí - No
<p>1) ¿Has deseado estar muerto/a o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.</p>	
<p>2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).</p>	
<p>Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5 y 6. Si la respuesta es "NO" continúe con la pregunta 6</p>	
<p>3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".</p>	
<p>4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto"</p>	
<p>5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.</p>	
<p>Siempre realice la pregunta 6</p>	
<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿Has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con un arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SÍ": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses"</p>	





Anexo 2 – FICHA DE DERIVACIÓN A CENTRO DE SALUD

Fecha	
Hora	
Establecimiento Educativo	

7

I. Identificación del estudiante

Nombre	
Rut	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Curso	
Domicilio	
Nombre apoderado	
Parentesco	
Domicilio	
Número de contacto	
Correo electrónico	

II. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD

Seleccione la opción que corresponda marcando con una X:

Centro de salud público	Centro de salud privado	Indique nombre del centro de salud al que derivará





III. MOTIVO DE DERIVACIÓN

IV. DATOS DEL / LOS PROFESIONALES QUE DERIVAN.

Nombre	
Función en el establecimiento	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

FIRMA DEL/LOS PROFESIONALES QUE DERIVAN





Anexos 3- Toma De Decisiones

Si el estudiante responde que **NO a todas las preguntas de la pauta**, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.

Si la respuesta fue “SÍ” sólo a las preguntas 1 y 2:

<u>RIESGO</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe al área de Convivencia Escolar sobre el riesgo detectado 2. Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para 3. evaluación de este y otros ámbitos. 4. Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. 5. Realice seguimiento del/la estudiante.
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Si la respuesta fue “SÍ” a pregunta 3 o “más allá de 3 meses” a pregunta 6:

<u>RIESGO MEDIO</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe a la directoraa una vez finalizada la entrevista. 2. Una vez informado, la directoraa (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana. 3. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de su preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario. 4. Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención. 5. Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales y otros).
----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Si la respuesta fue “SÍ” a preguntas 4, 5 y/o 6 en los “últimos 3 meses”:

<u>RIESGO ALTO</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe a la directoraa. 2. Una vez informado, la directoraa (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a atención de salud mental en el mismo día. 3. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de su preferencia en caso de ISAPRE). 4. Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida: <ul style="list-style-type: none"> - Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarle solo/a. - Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda. - Eliminar medios letales del entorno.
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recomendaciones para prevención de la conducta suicida en Establecimientos Educativos
Minsal 2019**





Anexo 4 Fichas Protocolo De Actuación Frente A Situaciones De Ideación Y Conducta Suicida.

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Estudiante Afectado	
Edad	
Nivel Educativo	
Nombre Entrevistador	
Rut	
Rol/Función En El Establecimiento	
Fecha De La Entrevista	
Hora De Inicio - Cierre De Entrevista	

10

II. LUGAR DONDE OCURRE/N EL/LOS HECHO/S

A. Patio del Establecimiento	
B. Sala de clases	
C. Gimnasio del Establecimiento	
D. Hogar del/ la estudiante	
E. Otros (indique cuáles)	

III. MEDIO POR EL CUAL TOMA CONOCIMIENTO DE LA IDEACIÓN O CONDUCTA SUICIDA

A. Estudiante afectado	
B. Compañeros del/ la estudiante afectado	
C. Docente del Establecimiento	
D. Asistente de la Educación	
E. Apoderado del/la estudiante afectado/a	
F. Otros (indique cuáles)	





IV. ANTECEDENTES PREVIOS

A. Estudiante presenta ideación o conducta suicida previa	
B. Si presenta conducta anterior, señale hace cuánto tiempo se presenta.	
C. Por conducta anterior, recibe tratamiento y apoyo médico y/o psicológico (indique cuáles)	
D. Presenta previo trastorno de salud mental (si es así, indique cuál/es)	
E. Por conducta anterior, la familia del/la estudiante brinda apoyo, cuál/es	
F. Del episodio actual, la familia se encuentra informada (si es así, indique cuál es su postura al respecto)	

V. FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO

A. Indique Factores Protectores Del Estudiante:
B. Indique Factores De Riesgo Del Estudiante:





VI. OBSERVACIONES (Indicar detalles relevantes de la ideación o conducta suicida actual).

ANEXO 5 FICHA DERIVACION

Corresponde a formulario de derivación Google elaborado por Programa Salud Mental del CESFAM Panguipulli.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWWWhHPAIRGnYXOlut0HZRJT-MN57iSQleo2OIFDkYVEROOvg/viewform>





ANEXO 6 - PLAN DE ACCIÓN FRENTE A DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA.

IDENTIFIQUE AL/LOS RESPONSABLE/S DE LA ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN	
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	

13

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1 DEL PLAN:	
ACCIÓN Nº1 (Nombre de la actividad):	
Descripción de la actividad:	
Responsable de ejecución de la actividad:	
Duración de la actividad:	
Recursos:	
Medios de Verificación	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2 DEL PLAN:	
ACCIÓN Nº1 (Nombre de la actividad):	
Descripción de la actividad:	
Responsable de ejecución de la actividad:	





Duración de la actividad:	
Recursos:	
Medios de Verificación	

Seguimiento del plan (indique plazos y acciones a realizar)	
--------------------------------------------------------------------	--





PROCEDIMIENTO ANTE SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE (EN CONTEXTOS DIFERENTES AL ESCOLAR)

- a) Ante el suicidio de un estudiante, la directora **del Establecimiento deberá verificar la autenticidad de la información**, a través de entrevista, visita domiciliaria o comunicación telefónica con los padres y/o la familia del estudiante afectado, **en 24 horas de haber tomado conocimiento de los hechos**.
- b) Posteriormente la directora **convocará a reunión a todos los funcionarios del establecimiento**, de manera tal que pueda **informarles** lo ocurrido. En esta reunión se **determinará la información que será revelada al resto de la comunidad educativa** (estudiantes, madres, padres y apoderados) y quién será el funcionario encargado de transmitir dicha información, con el fin de proteger de rumores a la familia afectada. En esta reunión también se **informará dónde pueden solicitar apoyo psicológico, y determinar si será necesario contactar una red especializada para brindar apoyo al equipo del establecimiento**.
- c) **La directora o a quien éste designe, deberá contactarse con la familia** para señalarles que el establecimiento dispondrá de profesionales formados para tratar el tema con la comunidad educativa. **Si la familia se opusiera a que se revele esta información, serán estos profesionales los encargados de mostrarles la necesidad de abordar el tema** con el resto de la comunidad, debido al posible efecto contagio que esto pueda tener en los estudiantes, y de esto modo protegerlos.
- d) **El Establecimiento deberá estar preparado para hacer frente a los medios de comunicación**, debido a que una noticia de estas características acaparará la atención de ellos, por lo cual deberán tener **preparado un comunicado oficial** y determinar quién será el portavoz de la institución. Sin embargo, **es importante que no sea el Establecimiento quien inicie el contacto con los medios de comunicación**. Asimismo, una vez que los estudiantes sean informados oficialmente sobre esta noticia, se les deberá aconsejar que eviten entrevistarse con los medios de comunicación.
- e) **La directora del establecimiento informará a sus funcionarios** que sólo el portavoz será el **encargado de hablar con los medios de comunicación**.
- f) El establecimiento, a través de su **Directora o encargada de convivencia escolar, resolverá temas administrativos con la familia del estudiante afectado** en el menor tiempo posible, como por ejemplo: notificaciones de reuniones, informativos, entre otras.





- g) En relación al **apoyo a los estudiantes**, se les ofrecerá la oportunidad de **expresar sus emociones e informarles sobre estrategias adecuadas y saludables para regularlas**; asimismo, se les indicará cómo conseguir apoyo en el establecimiento y fuera de éste.
- h) Además, **los facilitadores comunitarios prepararán una charla**, respecto al intento suicida o suicidio que está afectando a la comunidad educativa, de manera que los docentes puedan desarrollarla con sus respectivos cursos.
- i) **La encargada de convivencia escolar y los facilitadores comunitarios** deberán promover entre el equipo docente y de asistentes de la educación la **identificación de estudiantes que puedan estar imitando la conducta** del estudiante fallecido y también de estudiantes que puedan **presentar riesgo** incrementado tras este suceso.
- j) **La directora, el encargado de convivencia escolar y los facilitadores** comunitarios deberán *enviar un informativo a las madres, padres y/o apoderados respecto a la situación ocurrida, indicándoles además cuáles son los posibles riesgos para sus hijos y cuáles son las opciones de apoyo disponibles para ellos.*
- k) En relación al funeral y a actos conmemorativos, se debe determinar *si la familia está de acuerdo en compartir esta información con el resto de la comunidad educativa*. Además, la directora y los facilitadores comunitarios analizarán la autorización para asistir a ritos que se desarrollen durante la jornada escolar.
- l) *Si el establecimiento opta por asistir funeral y autorizar a los alumnos a participar del mismo, se deberá informar a las familias y solicitarles su compañía en este rito, con el fin de brindarles apoyo a la familia del estudiante afectado, así como a sus hijos. Si una familia se niega a que su hijo participe de este rito, deberá enviar una comunicación por escrito al profesor jefe y/o a la directora del establecimiento. Asimismo, los estudiantes que sean autorizados por sus apoderados para participar, y cuando éstos no puedan acompañarlos, deberán emitir una autorización por escrito en la libreta de comunicaciones, señalando de forma explícita que autorizan a su hijo/a a participar de esta ceremonia.*
- m) Considerar las acciones conmemorativas a realizar en el largo plazo, debido a que esto disminuye el riesgo de contagio en conductas asociadas.
- n) *Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como figura heroica o como modelo a seguir.*





- o) En relación al uso de redes sociales, los profesores jefes y los facilitadores comunitarios deberán identificar a los estudiantes que tengan influencia sobre sus pares, de manera tal de aprovechar la colaboración de ellos y así monitorear la información que allí circula para poder entregar apoyo oportuno a los estudiantes que se encuentren más afectados con lo ocurrido.
- p) Los procedimientos realizados así como los apoyos brindados a los diferentes miembros de la comunidad educativa, deberán ser evaluados de forma anual por el equipo a cargo (facilitadores comunitarios, encargada de convivencia escolar y directora), de manera tal de revisarlos, actualizarlos y/o modificarlos según sea requerido.





PROTOCOLO FRENTE A SUICIDIO EN DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL O EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ESTABLECIMIENTO

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento del hecho, deberá informar de manera inmediata a la directora del establecimiento, el cual tendrá que tomar los resguardos necesarios para que ningún otro estudiante, funcionario y/o apoderado ingrese al sitio donde se encuentra el estudiante afectado.
- b) La directora deberá contactar de forma inmediata al centro de salud de urgencia más cercano para que en el menor tiempo posible se presenten en el Establecimiento y puedan adoptar las medidas necesarias.
- c) Posterior a la llamada al servicio de salud, la directora deberá contactar de inmediato a Carabineros para que asista al establecimiento y activen los protocolos correspondientes a la pericia.
- d) La directora informará lo ocurrido a su equipo (equipo de gestión, facilitadores comunitarios y encargada de convivencia escolar), para que en conjunto y a través llamado telefónico o debido a la contingencia vía mensajería de texto (o en caso necesario acudir al domicilio) puedan comunicarse de manera inmediata a los padres del o la estudiante afectado/a e informar lo ocurrido de la manera más empática posible.
- e) En atención a lo ocurrido, el director entregará la instrucción a los profesores y asistentes de la educación que los estudiantes deberán permanecer dentro de sus salas de clases, sin permitirles salir de ellas, a fin de no entorpecer las pericias que realicen los equipos externos.
- f) La Directora y su equipo de gestión, junto a la encargada de convivencia escolar y los facilitadores comunitarios, decidirán cómo se retomarán las clases al día siguiente, estableciendo para ello la manera más adecuada para informar al resto de la comunidad educativa lo ocurrido, no olvidando que no deben entregar detalles del suicidio, como por ejemplo: método utilizado por el estudiante, lugar del acto suicida, entre otros.





- g)** Posteriormente, al igual que en el protocolo anterior, la directora junto a su equipo, la encargada de convivencia escolar y los facilitadores comunitarios, decidirán si autorizarán a sus estudiantes a participar del velorio y/o funeral, solicitando la participación y acompañamiento de los padres en este rito. Los apoderados que nieguen la participación de sus hijos, deberán dejar constancia de ello por escrito en la libreta de comunicaciones de su pupilo, la que deberá ser presentada al profesor jefe y/o a la directora del Establecimiento. Asimismo, los estudiantes autorizados por sus apoderados para participar, y cuando éstos no puedan acompañarlos, deberán emitir una autorización por escrito en la libreta de comunicaciones, señalando de forma explícita que autorizan a su hijo/a a participar de esta ceremonia.
- h)** El establecimiento, a través de la encargada de convivencia escolar y los facilitadores comunitarios, deberá activar acciones preventivas con los estudiantes, tales como: charlas, talleres, detección de estudiantes en riesgo de conducta suicida, derivación de los mismos a una red de salud, entre otras.
- i)** Los facilitadores comunitarios realizarán seguimiento de las acciones realizadas, las que deben constar en un plan de trabajo en el que se pueda evaluar el impacto de las mismas de manera de modificar y/o mejorar las actividades futuras.

